

## Directrices relativas a las salidas y estancias escolares organizadas por las secciones de educación infantil y primaria en las Escuelas europeas

---

### Consejo superior de las Escuelas europeas

Reunión de 22 y 23 de mayo de 2002. Niza

#### Introducción

---

El presente documento y los proyectos previos han sido debatidos por el Consejo de inspección de primaria y por el Comité pedagógico de primaria.

El Consejo de inspección y el Comité pedagógico procedieron a su aprobación en sus respectivas reuniones de marzo.

Se invita al Consejo superior a aprobar el documento para su inmediata aplicación.

---

## 1.0 Definición de las salidas y des estancias escolares

---

- 1.1 Las salidas y viajes escolares tienen un específico valor educativo, didáctico y social. Son actividades escolares; por lo tanto, deberán estar relacionadas claramente con los objetivos sociales, pedagógicos o didácticos de la enseñanza y ser preparadas y aprovechadas en las actividades de clase. En la medida de lo posible, deberán ser de carácter europeo y ser organizados entre las diferentes secciones lingüísticas de una Escuela.
- 1.2 La duración máxima de una salida será de un día.
- 1.3 Los viajes escolares comprenden proyectos didácticos, viajes deportivos, clases trasplantadas e intercambios entre Escuelas.

---

## 2.0 Organización

---

- 2.1 Las Escuelas decidirán sobre la realización de salidas y estancias escolares bajo su propia responsabilidad.
- 2.2 En cuanto a las salidas, la dirección concederá su autorización a la propuesta del profesor. A efectos preparativos será necesario:
  - informarse sobre la normativa aplicable a la organización de salidas escolares;
  - informar a los padres previamente.
- 2.3 Tras recabar la opinión del Comité de enseñanza, la dirección decidirá las modalidades que se adoptarán para los viajes escolares. En el proyecto preparatorio de organización de un viaje, será necesario:
  - proceder al nombramiento de un coordinador para cada clase plantada;
  - informarse sobre la normativa aplicable a la organización de viajes escolares en el país de destino;
  - mantener reuniones entre los profesores y el coordinador;
  - visitar previamente el lugar elegido;
  - informar previamente a los padres;
  - prever un calendario de actividades detallado de cada día.

Los alumnos no deberían quedar excluidos de la participación por motivos financieros.

Para el viaje de salida y de vuelta, podrán utilizarse los fines de semana.

- 2.4 Las familias deberán ser advertidas con antelación suficiente para permitirles afrontar los gastos previstos. Respecto al pago de las estancias en clases trasplantadas, la Escuela lo comunicará a los padres con antelación suficiente y solicitará que se realice tal pago antes de la salida.
- 2.5 En cuanto a las clases trasplantadas, los contratos, por ejemplo con las empresas de transporte y de hostelería, se realizarán en nombre de la Escuela.
- 2.6 Convendría que la contabilidad de la Escuela gestione las cuentas de las clases trasplantadas.
- 2.7 En cuanto al número y a la distribución de las salidas y estancias, convendría observar las recomendaciones siguientes:
- El número de salidas no estará limitado, pues están en relación con la vida de la clase y/o del programa.
  - El conjunto de viajes durarán, como máximo:
    - 10 jornadas escolares en ed. infantil, 1º y 2º de primaria;
    - 20 jornadas escolares en 3º, 4º y 5º de primaria.
  - Las estancias y viajes deberían distribuirse uniformemente a lo largo del año, teniendo en cuenta la planificación del curso escolar.
  - Las salidas escolares deberían, en la medida de lo posible, no alterar la organización de los cursos impartidos en la Escuela.

---

### **3.0 Responsabilidades durante las estancias escolares**

---

- 3.1 LA DIRECCION aprobará el viaje, comprobará el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, se asegurará de que la organización general y la financiación ofrezcan todas las garantías.
- 3.2 EL COORDINADOR designado para cada viaje escolar será responsable de los preparativos y del propio viaje.
- 3.3 EL PROFESOR aplicará la pedagogía del proyecto, dirigirá el grupo cuya responsabilidad le sea encomendada y seguirá los procedimientos previstos por la Escuela.
- 3.4 LOS PADRES informarán a la Escuela antes de la salida sobre los problemas de salud que pudieran tener los niños.

Aprobarán por escrito:

- la participación de su hijo;
- el pago de los costes de viaje;
- la aceptación por su hijo de las reglas establecidas por la Escuela;
- un tratamiento médico;
- una intervención médica en caso de urgencia.

---

### **4.0 Participación de los profesores**

---

- 4.1 Aun siendo por definición voluntaria, la participación en las estancias y viajes escolares formará parte, como tal, de las tareas estatutarias que incumben a los profesores. El Director autorizará el desplazamiento por razones de servicio de los profesores de que se trate. Asimismo, autorizará la participación de cualquier otra persona que asista al profesor (colega, padre, monitor, etc.).
- 4.2 Durante las estancias y viajes escolares, los alumnos, los profesores y los acompañantes estarán cubiertos por el seguro de responsabilidad civil de la Escuela. Ningún seguro cubrirá la responsabilidad penal. En caso de que se suscitara la responsabilidad penal de un acompañante, la Escuela asumirá la asistencia jurídica, siempre que el acto cometido no constituya un agravio contra la Escuela.

---

## 5.0 Participación de los alumnos

---

- 5.1 Los alumnos deberán participar en las estancias escolares. Cabrá su dispensa en casos excepcionales debidamente motivados.
- 5.2 Durante la fase preparatoria, se prestará especial atención a las dificultades que pudieran experimentar los alumnos discapacitados.
- 5.3 Los alumnos dispensados de la participación deberán seguir los cursos en otras clases.
- 5.4 La exclusión de la participación será posible en caso de riesgo médico, así apreciado por el médico escolar. Cuando un alumno tuviera un comportamiento problemático que pusiera en peligro a sus compañeros o a sí mismo, la dirección podrá excluir al alumno. Los padres o los responsables legales serán informados sobre esta decisión a su debido tiempo.

---

## 6.0 Vigilancia, disciplina y seguridad

---

- 6.1 La amplitud e intensidad de la vigilancia dependerán de la duración de la estancia, la situación en el lugar de destino y la especificidad del grupo de alumnos (número de alumnos, edad, sexo, grado de madurez, necesidades específicas). Respecto a los viajes escolares, la Escuela elaborará un plan detallado de supervisión.  

Normalmente, el número de acompañantes será de uno por cada quince alumnos, **pero** la cifra podrá variar en función de las exigencias pedagógicas y de las disposiciones normativas del país de acogida.

Los profesores y los acompañantes deberán alojarse en el mismo lugar que los alumnos. Si hubiese intercambios entre Escuelas, la familia de acogida se encargará de la vigilancia.
- 6.2 Como es evidente, las reglas de disciplina vigentes en las Escuelas europeas seguirán siendo aplicadas durante todo el viaje escolar. Conviene recordar a los alumnos, antes de la salida, que representan la imagen exterior de las Escuelas; así pues, su conducta deberá ser irreprochable.  

En caso de incumplimiento de estas normas, el coordinador tomará cualquier medida que considere oportuna. Se reservará el derecho de excluir a un alumno que, por su comportamiento, pueda poner en peligro a sus compañeros o a sí mismo. Si decide, debido a la gravedad del incidente, enviar al alumno a su hogar, lo hará con las siguientes condiciones:

  - haber informado previamente a la Escuela y a la familia;
  - hará acompañar al alumno por una persona debidamente acreditada.

En todo caso, los gastos adicionales que puedan producirse por tal motivo serán imputados a las familias implicadas.

- 6.3 El transporte de los alumnos en vehículo privado se excluirá en principio a causa de los riesgos conexos. Solo el Director, en casos excepcionales y debidamente motivados, podrá otorgar excepciones. Entonces será necesario formalizar el adecuado seguro.
- 6.4 Las actividades que incluyan un riesgo de seguridad más elevado (natación, baños, paseos en montaña, esquí o deporte náutico, etc.) deberán ser cuidadosamente preparadas. Habrá que asegurarse del profesionalismo del personal que supervise a los alumnos que realicen tales actividades.

---

## **7.0 Accidentes**

---

- 7.1 El procedimiento a seguir en caso de accidente se regirá del siguiente modo:
- el coordinador deberá informar cuanto antes a la Escuela y a la familia.
  - si el alumno debiera volver a su domicilio, el coordinador velará para que sea acompañado por una persona debidamente acreditada.
- 7.2 En principio, los gastos médicos resultantes de un accidente serán reembolsados por el seguro de enfermedad (seguro de enfermedad de los padres, de los acompañantes y de los profesores - seguro escolar). No obstante, podría convenir, según el destino previsto, formalizar un seguro complementario para cubrir todo o parte de los gastos que pudieran ser sufridos; la Escuela podrá suscribir tal seguro en beneficio de los alumnos, profesores o acompañantes de que se trate.

---

## **8.0 Conceptos pedagógicos**

---

- 8.1 Tras las clases trasplantadas, se procederá a la presentación de los trabajos realizados de diverso modo (cuaderno de actividades, resúmenes, montajes de diapositivas, películas de video, etc.).
- 8.2 Tras las clases trasplantadas, el equipo docente procederá a su evaluación.